

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014)

| | |
|-------------------------|--|
| Medio de Control | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL |
| Demandante | GIOVANI ALBERTO RUIZ CHAVERRA |
| Demandado | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN |
| Radicado | 05001 33 33 009 2013 00503 00 |
| Asunto | FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL |

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada emitiera contestación al respecto; y vencido el traslado a las excepciones propuestas por parte de ésta, el cual fue descorrido por la parte demandante; procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el día **MIÉRCOLES SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado, calle 42 No. 48 - 55, edificio Atlas, Medellín.

SEGUNDO: Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del artículo 180 Ibídem).

TERCERO: Se reconoce personería a la Dra. SANDRA PATRICIA LESMES COGOLLOS con tarjeta profesional No 193.686 del C. S. de la J, para que represente los intereses de la entidad demandada, en los términos del poder conferido (Folio 138).

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

MGG

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. |
| Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m. |
| _____ Secretaria |